



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kohona (Sri Lanka)

Sumario

Tema 166 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Tema 77 del programa: Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (*continuación*)

Tema 78 del programa: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (*continuación*)

Tema 79 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 46º período de sesiones (*continuación*)

Tema 82 del programa: Protección diplomática (*continuación*)

Tema 83 del programa: Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño (*continuación*)

Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización (*continuación*)

Tema 86 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (*continuación*)

Tema 168 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-56679 (S)



Se ruega reciclar 



Tema 169 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional (*continuación*)

Tema 81 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus periodos de sesiones 63° y 65° (*continuación*)

Tema 85 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (*continuación*)

Tema 87 del programa: El derecho de los acuíferos transfronterizos (*continuación*)

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

Tema 122 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (*continuación*)

Finalización de los trabajos de la Comisión

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 166 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/68/26, A/C.6/68/L.26)

1. **El Sr. Emiliou** (Chipre) presenta el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/68/26) en su carácter de Presidente de este. Durante el período sobre el que se informa se ha expresado inquietud por la demora en la expedición de visados de entrada, que ha afectado a la participación de los delegados en la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Una representante del país anfitrión ha explicado la complejidad de los casos en cuestión y ha asegurado al Comité que su Gobierno se toma en serio sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el Acuerdo relativo a la Sede entre las Naciones Unidas y el país anfitrión. Otras de las cuestiones examinadas fueron los servicios de estacionamiento y el cierre de las cuentas bancarias de algunas misiones permanentes, que ha constituido un problema recurrente desde el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea. El país anfitrión ha seguido poniendo empeño en colaborar con las misiones permanentes interesadas a fin de encontrar un banco dispuesto a prestar los servicios necesarios.

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.26: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

2. **El Sr. Emiliou** (Chipre), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, señala que el texto resume el contenido del informe del Comité (A/68/26) y hace suyas las recomendaciones que figuran en él.

3. **El Sr. Marhic** (Observador de la Unión Europea), interviniendo también en nombre de los países candidatos ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia; los países del proceso de estabilización y asociación Albania y Bosnia y Herzegovina; y, además, Armenia y la República de Moldova, expresa su agradecimiento por la labor del Comité respecto de los problemas que afectan a la comunidad diplomática, así como por los esfuerzos del país anfitrión para promover el entendimiento mutuo entre esa comunidad y los habitantes de Nueva York. El Comité se ocupa de cuestiones que, si bien a menudo son de carácter práctico, también dependen del régimen jurídico que rige el estatuto de las Naciones

Unidas y los derechos y las obligaciones de los agentes diplomáticos. El respeto de las prerrogativas e inmunidades del personal diplomático es una cuestión de suma importancia. A este respecto, debe salvaguardarse la integridad del Acuerdo relativo a la Sede, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

4. El orador agradece al país anfitrión sus constantes esfuerzos para expedir oportunamente visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros y los observadores. También acoge con beneplácito su empeño en ayudar a las misiones permanentes a encontrar servicios bancarios adecuados, que son indispensables para su eficaz funcionamiento. El orador hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, foro importante que permite a los Estados Miembros plantear cuestiones de interés y entablar un diálogo constructivo con el país anfitrión.

5. **El Sr. Hassan Ali** (Sudán) dice que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión contribuye a resolver las cuestiones de procedimiento que afectan a las misiones permanentes en el país anfitrión, entre las que destaca la expedición oportuna de visados de entrada. A su delegación le preocupa, no obstante, la grave y deliberada violación del Acuerdo relativo a la Sede por el país anfitrión, que amenaza con socavar el futuro de las Naciones Unidas y los principios consagrados en su Carta. Al Presidente del Sudán, Omer Al-Bashir, elegido mediante un proceso democrático considerado libre y limpio por los observadores internacionales, se le ha denegado un visado de entrada en los Estados Unidos, por lo que no ha podido participar en el debate general de la Asamblea General. Este acto inaceptable vulnera el Acuerdo relativo a la Sede y suscita desconfianza entre los Estados Miembros y el país anfitrión.

6. Si bien reconoce el gran esfuerzo que supone para los Estados Unidos de América albergar las Naciones Unidas, en particular la prestación de seguridad a las misiones permanentes, su delegación condena el trato diferencial que el país anfitrión dispensa a las misiones diplomáticas en función de la posición mantenida por sus Estados respecto de la de los Estados Unidos. El país anfitrión ha utilizado procedimientos arbitrarios que han dado lugar al cierre de las cuentas bancarias de varias misiones permanentes, incluida la del Sudán, a la que se le ha privado del acceso a los servicios

bancarios durante tres años. Muchos Estados Miembros también han sufrido retrasos en la expedición de visados para su personal diplomático. De hecho, con frecuencia las autoridades del país anfitrión se niegan a expedir visados de entrada sin dar una explicación o los expiden únicamente en respuesta a un incidente.

7. Su delegación ha trabajado con denuedo para resolver estos problemas. A este respecto, insta al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General a que redoblen sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento del Acuerdo relativo a la Sede y condena todas las medidas que impidan el funcionamiento de las misiones permanentes.

8. **El Sr. Arbogast** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos de América se sienten orgullosos de ser el país anfitrión de las Naciones Unidas y dan las gracias a las delegaciones que han reconocido sus esfuerzos. Su Gobierno ha cumplido sus obligaciones pertinentes derivadas de tratados desde 1946 y está resuelto a seguir haciéndolo en el futuro. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión constituye un valioso foro en el que debatir asuntos relacionados con la presencia de la dinámica comunidad diplomática de Nueva York y en el que abordar sus preocupaciones. El país anfitrión valora sobremedida el espíritu constructivo y la eficacia del Comité y acoge con satisfacción la presencia en sus reuniones de numerosas delegaciones observadoras, lo que ha redundado en la celebración de unos debates abiertos y más representativos de la comunidad diplomática. Los debates de la Comisión en 2013 se han centrado en reducir los retrasos en la expedición de visados, garantizar la protección y la seguridad de las misiones permanentes y facilitar su acceso a los servicios bancarios.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.26.*

10. **El Sr. de Antueno** (Argentina), haciendo uso de la palabra para explicar su posición, dice que su delegación desea reconocer la asistencia que la Misión Permanente de los Estados Unidos ha proporcionado a la Misión Permanente de la Argentina mediante la cooperación con las autoridades locales del estado de Nueva York sobre una base estrictamente voluntaria y sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, en respuesta a una solicitud formulada respecto de un empleado local de la Misión argentina.

Tema 77 del programa: Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (continuación) (A/C.6/68/L.19)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.19: Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.19.*

Tema 78 del programa: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (continuación) (A/C.6/68/L.15)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.15: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.15.*

13. **La Sra. Taratukhina** (Federación de Rusia), haciendo uso de la palabra para explicar su posición, dice que, si bien su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, desea aclarar su interpretación de la nueva redacción que se ha dado al párrafo 17. Entiende la frase “las remisiones que hayan hecho a las autoridades competentes para el enjuiciamiento de los incidentes” en el sentido de que los casos pertinentes se remitirán al Estado de la nacionalidad del funcionario o experto de las Naciones Unidas de que se trate. Además, el tema no debería examinarse en mayor profundidad en el contexto de una resolución.

Tema 79 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones (continuación) (A/C.6/68/L.9, A/C.6/68/L.10, A/C.6/68/L.11 y A/C.6/68/L.12)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.9: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones

14. **El Presidente** anuncia que Alemania, Dinamarca y Malta se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.9.*

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.10: Revisión de la Guía para la Incorporación al Derecho Interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza y cuarta parte de la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre el Régimen de la Insolvencia

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.10.*

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.11: Guía de la CNUDMI sobre la Creación de un Registro de Garantías Reales

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.11.*

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.12: Reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado y el Reglamento de Arbitraje (según el texto revisado de 2010, con el nuevo artículo 1, párrafo 4, aprobado en 2013)

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.12.*

Tema 82 del programa: Protección diplomática (continuación) (A/C.6/68/L.16)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.16: Protección diplomática

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.16.*

Tema 83 del programa: Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño (continuación) (A/C.6/68/L.20)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.20: Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.20.*

Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización (continuación) (A/C.6/68/L.18)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.18: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.18.*

Tema 86 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (continuación) (A/C.6/68/L.17)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.17: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.17.*

Tema 168 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia (continuación) (A/C.6/68/L.3)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.3: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia

23. **El Presidente** anuncia que los patrocinadores del proyecto de resolución han decidido no seguir adelante con la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia, aunque se reservan el derecho de presentarla en un futuro periodo de sesiones.

Tema 169 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional (continuación) (A/C.6/68/L.4)

24. **El Sr. Fize** (Francia) dice que la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional no ha sido cuestionada sobre la base de los conocimientos y la perspectiva que la organización puede aportar a los debates de la Asamblea. Los patrocinadores del proyecto de resolución siguen estando convencidos de que hay ventajas claras en

escuchar la opinión del sector privado. Sin embargo, se han planteado cuestiones en relación con los criterios jurídicos necesarios para el otorgamiento de la condición de observador a la organización. Habida cuenta de la falta de acuerdo, propone que el examen del tema del programa se aplaze hasta el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

25. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea aplazar el examen del tema del programa hasta el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

26. *Así queda acordado.*

Tema 81 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 63° y 65°
(continuación) (A/68/10, A/C.6/68/L.23 y A/C.6/68/L.24)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.23: Reservas a los tratados

27. **El Sr. Silva** (Brasil), al presentar el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que sigue el modelo de las resoluciones anteriores de la Asamblea General para los textos presentados por la Comisión de Derecho Internacional, con algunas actualizaciones técnicas. En el párrafo 3, la Asamblea General toma nota de la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados, presentada por la Comisión, incluidas las directrices, cuyo texto figura en el anexo de la resolución, y alienta a que se le dé la mayor difusión posible.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.23.*

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.24: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 65° período de sesiones

29. **El Sr. Silva** (Brasil), al presentar el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que el texto es muy similar al de los años anteriores y que actualiza la resolución 67/92 de la Asamblea General, con particular atención a las esferas abordadas en los capítulos II, III y XII del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 63° y 65° (A/68/10). El preámbulo se ha modificado para incluir la celebración del Seminario de Derecho Internacional, que en 2014

conmemora su 50° aniversario. Los párrafos 1 a 8 se han actualizado para tener en cuenta la labor realizada por la Comisión en su 65° período de sesiones, con especial referencia a los temas en los que se ha solicitado a los Estados Miembros que proporcionen información concreta, así como a la inclusión de dos nuevos temas en su programa de trabajo y un tema en su programa de trabajo a largo plazo.

30. Los párrafos 10 a 23 esencialmente actualizan la resolución del año anterior; en el párrafo 14, la Asamblea General toma nota del párrafo 192 del informe de la Comisión y decide que el próximo período de sesiones de la Comisión se celebre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 5 de mayo al 6 de junio y del 7 de julio al 8 de agosto de 2014. Los párrafos 24 a 37 se ocupan de asuntos administrativos y otros aspectos relacionados con el funcionamiento adecuado y eficiente de la Comisión, teniendo en cuenta las cuestiones señaladas en el capítulo XII del informe de la Comisión; los párrafos 27 a 29, que son nuevos, se hacen eco de la importancia otorgada al *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*. En el párrafo 32, la Asamblea toma nota de la decisión de la Comisión de organizar un acto para conmemorar el 50° aniversario del Seminario de Derecho Internacional, mientras que en el párrafo 38, recomienda que el debate sobre el informe de la Comisión en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General comience el 27 de octubre de 2014.

31. **El Sr. Korontzis** (Secretario de la Comisión), interviniendo de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, dice que la decisión contenida en el párrafo 14 del proyecto de resolución supondría diez semanas de reuniones, mientras que el nivel de recursos previsto en la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 permitiría sufragar períodos de sesiones divididos de hasta nueve semanas cada año. La décima semana de reuniones entrañaría necesidades adicionales por valor de 123.600 dólares en 2014. Se necesitaría la misma suma para cada semana de reuniones que excediera de las nueve semanas previstas en el proyecto de presupuesto por programas para 2015. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, las necesidades adicionales por valor de 123.600 dólares por semana de reuniones una vez celebradas esas nueve semanas previstas se incluirían en la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas

para el bienio 2014-2015. No obstante, se hará todo lo posible por absorber esas necesidades adicionales con los recursos previstos en la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, y se dejará constancia de los resultados en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015.

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.24.*

Tema 85 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (continuación) (A/C.6/68/L.22)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.22: El estado de derecho en los planos nacional e internacional

33. **El Sr. Sousa Bravo** (México), al presentar el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que el texto se basa en la resolución 67/97 de la Asamblea General, de la que se incluye una referencia en el primer párrafo del preámbulo. La redacción del párrafo 17 se ha actualizado de tal manera que la Asamblea General decide incluir el tema en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones e invita a los Estados Miembros a que centren sus observaciones durante el próximo debate de la Sexta Comisión en el subtema “Puesta en común de las prácticas nacionales de los Estados para el fortalecimiento del estado de derecho mediante el acceso a la justicia”.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.22.*

Tema 87 del programa: El derecho de los acuíferos transfronterizos (continuación) (A/C.6/68/L.25)

Proyecto de resolución A/C.6/68/L.25: El derecho de los acuíferos transfronterizos

35. **El Sr. Takahashi** (Japón), al presentar el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que el texto es semejante al de años anteriores aunque con algunos cambios. En el tercer párrafo del preámbulo se observa que las disposiciones del proyecto de artículos se han tomado en cuenta en instrumentos pertinentes como el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní y las Disposiciones Modelo sobre Aguas Subterráneas Transfronterizas, aprobadas en 2012 por la sexta Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua

Transfronterizos y de los Lagos Internacionales. En el párrafo 1, la Asamblea General señala a la atención de los gobiernos el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos que figura en el anexo de la resolución a fin de que les sirva de orientación en los acuerdos y arreglos bilaterales o regionales para la adecuada gestión de los acuíferos transfronterizos. En el párrafo 3, la Asamblea General decide incluir el tema en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones.

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.25.*

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

37. **El Presidente** explica que desde el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General el tema del programa se ha asignado todos los años a todas las Comisiones. Sin embargo, no se ha proporcionado un informe en el marco de ese tema a la Sexta Comisión en el actual período de sesiones.

Tema 122 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.6/68/L.21)

Proyecto de decisión A/C.6/68/L.21: Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo noveno período de sesiones

38. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo noveno período de sesiones, que figura en el proyecto de decisión A/C.6/68/L.21.

39. **La Sra. Diéguez La O** (Cuba), interviniendo en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la Comunidad quiere extender su solidaridad a los pueblos de Filipinas y Somalia por los recientes desastres naturales que han sufrido y sus condolencias a los familiares de las víctimas. La CELAC reconoce que la Secretaría se ha esmerado en evitar la superposición de las reuniones de la Comisión con las de otros órganos en que se prevé que participen expertos jurídicos y hace hincapié en la importancia de continuar haciendo esfuerzos en este sentido.

40. La CELAC reitera su preocupación por las constantes demoras en la entrega de algunos informes, lo cual compromete seriamente la calidad de las discusiones de la Comisión y dificulta la adecuada

revisión de esos documentos por parte de los Estados Miembros. El informe anual de la Comisión de Derecho Internacional plantea un ejemplo particularmente relevante a este respecto debido a la complejidad de su contenido, al número de informes pertinentes de relatores especiales y a la utilidad de las observaciones de las delegaciones. La CELAC solicita por eso que la Secretaría tome todas las medidas necesarias para que no se produzcan esas demoras en el futuro y los informes en cuestión se distribuyan en los seis idiomas oficiales de conformidad con la regla de que la documentación esté disponible con seis semanas de anticipación.

41. La Comisión debe esforzarse en dedicar el tiempo apropiado a la consideración del informe de la Comisión de Derecho Internacional. La CELAC apoya un debate más interactivo y un vínculo más estrecho entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión. Los relatores especiales necesitan un mayor apoyo financiero y la oportunidad de viajar a la Sede para trabajar directamente con los expertos jurídicos de los Estados Miembros. Debería considerarse la posibilidad de que una parte del período de sesiones anual de la Comisión de Derecho Internacional tenga lugar en Nueva York a fin de facilitar un diálogo verdaderamente interactivo con los expertos de la Sexta Comisión. La Secretaría ha de evaluar la factibilidad de esas propuestas a fin de facilitar las discusiones de la Comisión durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

42. Si bien la CELAC agradece los esfuerzos para lograr métodos de trabajo transparentes, inclusivos y eficientes, es preciso hacer más al respecto. En la coordinación de los proyectos de resolución, que no son propuestos por Estados particulares y que generalmente se adoptan por consenso, debería tenerse en cuenta la distribución geográfica, y en la asignación de tiempo a los distintos temas del programa debería tomarse en consideración su naturaleza. Por ejemplo, no se puede esperar que se presenten y traten diversas solicitudes relativas al otorgamiento de la condición de observador en una sola sesión. Además, existe consenso en la Comisión con respecto a que la Secretaría debe pedir a las organizaciones que solicitan la condición de observador que entreguen copias de sus instrumentos constitutivos, junto con la exposición de motivos y el proyecto de resolución para su examen.

43. La labor de revitalización de la Asamblea General debe fortalecerse mediante la aprobación de programas

diseñados para alcanzar objetivos más ambiciosos. La Asamblea, que es el principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas, goza de todas las facultades legales para actuar, y muchas de sus resoluciones consagran principios importantes sobre las relaciones pacíficas entre los Estados. Su carácter integral y democrático le otorga legitimidad y prestigio como máxima expresión del principio de la igualdad soberana de los Estados. La CELAC observa con preocupación que muchas de las resoluciones de la Asamblea no se aplican y exhorta a que se establezca un equilibrio adecuado entre los principales órganos de las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta. Para que la Organización desempeñe una labor creíble en el sistema contemporáneo de relaciones internacionales, la Asamblea debe estar en el centro del trabajo multilateral. Su revitalización es de suma importancia para una verdadera reforma de las Naciones Unidas.

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/68/L.21.*

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales *(continuación)*

45. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 99 a) del Reglamento de la Asamblea General y el artículo 103, en su forma enmendada por la resolución 58/126 de la Asamblea General, todas las Comisiones Principales deben elegir, por lo menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones, un Presidente y una Mesa completa. Con arreglo al acuerdo provisional concerniente a la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea General, que figura en la decisión 68/505 de la Asamblea, entiende que el Presidente de la Sexta Comisión para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General será seleccionado por los Estados de África. Sugiere que los grupos regionales celebren consultas oportunamente para que la Comisión pueda elegir su nuevo Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator por lo menos tres meses antes del inicio del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.

Finalización de los trabajos de la Comisión

46. Tras el habitual intercambio de cortesías, **el Presidente** declara que la Sexta Comisión ha finalizado sus trabajos correspondientes al sexagésimo octavo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.